

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1178

SANTIAGO,

22 MAR 2021

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°1.825, 27 de mayo de 2020, que ordenó mantener la vigencia de la acreditación del Prestador Institucional "**HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA**", cuyo representante legal es don **Luis Christian Brito García**, y que se encuentra inscrita bajo el N°205 del Registro Público de Prestadores Acreditados;
- 3) La solicitud, mediante el correo electrónico, de fecha 18 de marzo de 2021;
- 4) Lo informado, con fecha 18 de marzo de 2021, por la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Giovanna Maregatti Herrera;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la resolución señalada en el **N°2)** de los Vistos precedentes esta Intendencia ordenó mantener la vigencia de la acreditación del prestador institucional denominado "**HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA**";
- 2°.- Que, según lo señalado en el **N°4)** de los Vistos precedentes, la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación ha informado sobre la recepción de la solicitud referida en el **N°3)** de esos mismos Vistos, por la cual se comunica el cambio del Director Técnico y Representante Legal del establecimiento, a contar del 27 de octubre de 2020, designándose, en ambas calidades, a don **Oscar Calixto Vargas Duranti**, cédula de identidad N°8.578.583-4;
- 3°.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que el antedicho prestador ostenta en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en cuanto a los datos registrados relativos al Director Técnico y Representante Legal y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente


RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que el prestador institucional **"HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA"** mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, modificando los datos registrados en la mención relativa a su Director Técnico y Representante Legal, incorporando en ella a don **Óscar Calixto Vargas Duranti**, cédula de identidad N°8.578.583-4;

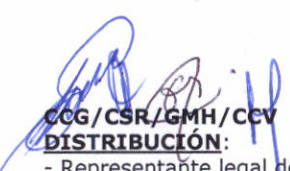
2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el prestador mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD




CCG/CSR/GMH/CCV
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal del prestador de salud solicitante.
- Jefe Subdepartamento de Sanciones IP
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP (S)
- Encargada Unidad de Acreditación de Calidad en Salud IP (S)
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente del prestador institucional correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo